



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027

PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN MUNICIPAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.
2024-2027.**

ELABORADO POR: LIC. ALICIA GUEVARA AGUILAR

DIR. DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

BENITO JUAREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



❖ HOJA DE AUTORIZACIÓN

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE PLANEACIÓN Y
PRESUPUESTO DE BENITO JUAREZ, GRO.**

ELABORÓ:


LIC. ALICIA GUEVARA AGUILAR
**DIRECCION DE PLANEACION
Y PRESUPUESTO**
DIRECTORA
2024-2027

Revisó	Aprobó	Autorizó
 DIRECCION DE PLANEACION Y PRESUPUESTO 2024-2027	 SECRETARIO GENERAL 2024-2027	 H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. PRESIDENCIA 2024-2027
Lic. Alicia Guevara Aguilar Directora de Planeación y Presupuesto	Lic. Homero Gallardo Mejía Secretario General	C. Juan Carlos Aguilar Sandoval Presidente Municipal



❖ INTRODUCCIÓN

El documento rector de todo proceso administrativo es el Manual de Organización, puesto que, además de reflejar la estructura orgánica del ente administrativo, contiene las políticas, objetivos, funciones, atribuciones, niveles de responsabilidad, los perfiles y descripción de puestos y el marco jurídico que regula su actuación.

Expresado de otra manera, el Manual de Organización constituye en sí una herramienta compuesta por numerosos y variados sistemas administrativos, eslabonados y al mismo tiempo dinámico e independiente que dan vida a la Administración.

El Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Presupuesto del Municipio de Benito Juárez, Gro., es de observancia general y constituye un instrumento de trabajo para los servidores públicos de la dependencia, así como para la inducción y capacitación de los empleados de nuevo ingreso; de consulta para las autoridades de los distintos órdenes de gobierno y el documento que regula las actividades de esta Dirección, las que al estar en constante evolución, generan cambios o modificaciones al Manual, el cual al actualizarse, reafirma su naturaleza transformativa.





❖ Marco Jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Numero 674 de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Municipal

- Código de Ética Municipal de Benito Juárez.
- Bando de Policía y Gobierno de Benito Juárez.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.





❖ Misión Visión y Valores

❖ Misión

Coordinar la formulación, elaboración y evaluación de los planes y programas de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez para efficientar el gasto. Priorizando la participación social y administrando de forma eficaz y eficiente los recursos de inversión pública conforme al marco jurídico aplicable con el propósito de consolidar el desarrollo económico y social del municipio.

❖ Visión

Ser una dependencia eficiente, transparente e incluyente maximizando la planeación estratégica en la Administración Municipal y su capacidad de inversión en obra pública, servicios y atención ciudadana.

❖ Valores

- Responsabilidad.
- Honradez.
- Respeto.
- Transparencia.
- Eficiencia.
- Sensibilidad.
- Actitud de servicio.
- Calidad.
- Lealtad.





❖ Objetivo General

Realizar la planeación, programación, seguimiento y evaluación del desarrollo municipal, con base en las políticas y estrategias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y en la normatividad aplicable, a partir de las demandas y propuestas de la población, autorizadas por el H. Cabildo, en el marco de la participación democrática; y en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, en la formulación de planes, programas, proyectos, obras y acciones en el Municipio de Benito Juárez.

❖ LA DIRECCIÓN EN EL ORGANIGRAMA





❖ DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

a. Datos Generales

- Nombre del Puesto: Director de Planeación y Presupuesto
- Clave del Puesto: 0026
- Jefe Inmediato: Presidente Municipal

b. Propósito del Puesto

Coordinar la formulación, elaboración y evaluación de los planes y programas de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, priorizando la participación social, administrando de forma eficaz y eficiente los recursos públicos conforme al marco jurídico aplicable con el propósito de consolidar el desarrollo económico y social del municipio.

c. Responsabilidad del Puesto

Coordinar la formulación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y la elaboración de los programas que de él se deriven, con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal y federal, así como de organismos sociales y privados, Coordinar las actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez 2024-2027 (COPLADEMUN) así como la generación de los informes anuales de gobierno municipal.



d. Actividades Permanentes

- Vigilar el desarrollo y cumplimiento de los programas directos de inversión, actividades de investigación, asesoría y capacitación para la planeación y desarrollo municipal en el ámbito de su competencia, las acciones concertadas en el marco del convenio de desarrollo social entre Gobierno Municipal, Estatal y Federal, y generar información oportuna al Presidente Municipal.
- Instruir la participación democrática y popular de la población municipal en el proceso de planeación, a través de los diversos grupos sociales que sean representativos de la comunidad.
- Proponer al Presidente Municipal los programas de inversión, estructuras financieras y fuentes de financiamiento para el Municipio, en apoyo para la formulación del Presupuesto.
- Vigilar el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales de Inversión (POAS) y el Plan Anual del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de planeación y programación del desarrollo social en la aplicación de los programas municipales directos y concertados.
- Coordinar el control y seguimiento de los diversos sistemas de evaluación implementados en la Administración Municipal.
- Las demás que le confiera expresamente el Presidente Municipal.

e. Actividades Periódicas

- Coordinar la formulación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y la elaboración de los programas que de él se deriven, con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal y federal, así como de organismos sociales y privados.
- Coordinar las actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, COPLADEMUN.
- Coordinar la generación de los informes anuales de gobierno municipal.



- Aprobar las modificaciones a la estructura orgánica de la Dirección, así como la emisión de manuales de funciones, operativos y normas internas que organicen y ordenen el quehacer de la Dirección.

❖ PERFIL DEL PUESTO

- I. **Escolaridad:** Nivel Licenciatura o Posgrado.

- II. **Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:**
 - Planeación estratégica.
 - Normatividad de la Administración Pública Municipal.
 - Alta dirección y liderazgo.
 - Evaluación por objetivos.
 - Organizado y responsable.
 - Comunicación oral y escrita.
 - Toma de decisiones.
 - Creatividad.
 - Conocimientos computacionales.

- III. **Experiencia:** 1 año en puesto similar.

